

RESOLUCIÓN 52 DE 2010

(septiembre 2)

Diario Oficial No. 47.825 de 7 de septiembre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4996](#) del 24 de diciembre de 2009, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos, son de carácter estrictamente informativos. Por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Interior y de Justicia que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, conceptuaron favorablemente sobre esta operación en sus Comunicaciones DIFP-20102650003736 del 20 de agosto de 2010 y 6.3.0.2.3-2010-019549 del 27 de agosto de 2010, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

SECCIÓN 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

UNIDAD: 370101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 520 ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO
SUBPROGRAMA 800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO 11 DISEÑO, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA ENCUESTA DE ACCESO A MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN COLOMBIA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN \$796.688.070
ESPECÍFICA AUTORIZADOS

Debe decir:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$796.688.070
PROYECTO 12 ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MAPA DE LA JUSTICIA II EN COLOMBIA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN \$238.860.808
ESPECÍFICA AUTORIZADOS

Debe decir:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$238.860.808
PROYECTO 13 FORMULACIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD PARA CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE EN COLOMBIA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN \$32.680.007
ESPECÍFICA AUTORIZADOS

Debe decir:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$32.680.007
PROYECTO 14 ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN NORMATIVA – SUIN DE COLOMBIA

Dice:

RECURSO 18 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN \$587.251.279
ESPECÍFICA AUTORIZADOS

Debe decir:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$587.251.279.

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 2 de septiembre de 2010.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

